# ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª............................. con DNI número ........................ en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa) ............. con CIF/NIF............ con domicilio en ................. calle …….................... número.................. en relación con la licitación del **ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ACTUACIONES SUPRAMUNICIPALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- EXPEDIENTE SUPRA-A-0017-2024-O** y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medium ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones siguientes:

**PORCENTAJE DE DESCUENTO LOTE --** ............ % baja aplicable al proyecto de cada uno de los contratos basados (en porcentaje numérico que se expresará con un número entero y dos decimales).

*\*Se podrán ofertar porcentajes de descuento distintos en función del lote al que opte el licitador.*

*En aquellos casos en los que el licitador presente oferta a varios lotes, se deberán completar los apartados siguientes:*

*• Número de lotes por los que se presenta oferta: \_\_\_\_\_\_\_.*

|  |  |
| --- | --- |
| *Orden de Preferencia*  *\*(poner tantas filas como lotes a los que se presenta oferta)* | *Lote*  *\*(Poner lote por el que se opta)* |
| *1* |  |
| *2* |  |
| *3* |  |
| *4* |  |

Fecha y firma del licitador.

# A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P. S.A.

**Nota: Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3.- Proposición económica y criterios objetivos evaluables por aplicación de fórmulas.**

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE.

D./Dña**. ……………………………………………………,** con DNI/NIE ………..……… en nombre propio o en representación de la Sociedad ……………………..…………………, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con N.I.F. ….……………, en calidad de ………………………...……………al objeto de participar en la contratación denominada **“**ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ACTUACIONES SUPRAMUNICIPALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- EXPEDIENTE SUPRA-A-0017-2024-O***”***.

**I.-** Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.

**II.-** Que la citada sociedad cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o profesional y con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del acuerdo marco; que no se encuentra incursa en ninguna prohibición de contratar, sin que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallen tampoco comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**III.-** Que la Empresa está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

**IV. -** Que la citada entidad no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y, si las tiene, están garantizadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**V.-** Que la empresa está participando en el procedimiento de contratación junto con otros en UTE:

Sí, junto con ­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, siendo el porcentaje de participación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aportando el compromiso a que se refiere el artículo 159.4 c) en relación con el art. 69.3 LCSP.

No.

**VI**.- Que respecto a la pertenencia de la empresa a un grupo empresarial en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio:

Sí, la empresa pertenece al Grupo . Pertenecen al grupo las siguientes empresas (relacionar o **adjuntar la relación** firmada por el representante legal de la empresa).

Que, en aplicación de la normativa legal vigente, otras empresas del grupo, pueden optar por presentar ofertas para concurrir, de forma individual, a la adjudicación del contrato, presentándose a la presente licitación las siguientes empresas del Grupo []:

No pertenece a ningún grupo empresarial.

**VII.-** Que se integra la solvencia por medios externos, si procede:

Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

No.

**VIII.-** Que se trata de empresa extranjera:

SÍ, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

**IX.-** Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores.

50 o más trabajadores y: (Marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa NO está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

**XI.-** Que la sociedad firmante de la oferta se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y AUTORIZA el acceso a la información contenida en el ROLECE:

Sí, y la misma no ha sufrido variación.

Sí, y los datos de esta empresa anotados en el Registro de Licitadores han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

No. Se acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello. Dicha solicitud se ha presentado antes de la fecha final de presentación de las ofertas.

# XII.- Que la sociedad firmante, sus representantes y el personal implicado en el expediente no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses con las personas responsables de la preparación, adjudicación y ejecución de dicho expediente de contratación.

**XIII.- Dirección de correo electrónico designada para efectuar notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP: …………………………….** (cumplimentar).

Fdo.:

# A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P. S.A.

**Nota: Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1.**-**Documentación Administrativa.**

***En el caso de licitación en unión temporal de empresarios, deberá presentarse una declaración responsable por cada una de las empresas componentes de la UTE (art. 140.1 e) de la Ley 9/20117, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).***

# ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES.

D./Dña………………… , en nombre propio o en representación de la empresa ………… con N.I.F. nº ….………………, en calidad de ………………………………………………….....(\*)

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del acuerdo marco, y durante la vigencia del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP se compromete a dedicar o adscribir los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el **ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ACTUACIONES SUPRAMUNICIPALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- EXPEDIENTE SUPRA-A-0017-2024-O**

En concreto, y de acuerdo con lo previsto en el **apartado 5.3. de la cláusula 1** del PCAP, se compromete a adscribir al contrato los siguientes medios personales, que constituye el equipo mínimo requerido, y materiales:

**Medios personales:**

1. **Un (1) Director del Acuerdo Marco: D/Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con titulación de grado superior \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y mínimo de diez (10) años de experiencia en obras de edificación o de obra civil en función del Lote considerado.

La dedicación será total, a plena disposición de los técnicos responsables del contrato de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. (en adelante PLANIFICA MADRID), con asistencia obligatoria a las reuniones de obra semanales.

1. **Tres (3) Jefes de obra: D/Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y D/Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** con titulaciones de grado superior \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras de edificación o de obra civil en función del Lote considerado.

La dedicación será total, a plena disposición de la Dirección Facultativa y de los técnicos responsables del contrato de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. (en adelante PLANIFICA MADRID), con una permanencia en obra de mínimo tres (3) días por semana, a jornada completa.

1. **Tres (3) Encargados generales de obra:** **D/Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y D/Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en obras de edificación o de obra civil en función del Lote considerado.

La dedicación será total, a plena disposición de la Dirección Facultativa y de los técnicos responsables del contrato de PLANIFICA MADRID, con estancia permanente en obra.

# Medios materiales y técnicos:

1. Una caseta completamente acondicionada y equipada con los equipos y material suficiente para el correcto desarrollo de los trabajos de seguimiento de obra (teléfono, conexión a internet, correo electrónico, impresora, ordenadores…), hasta la recepción de las obras.
2. La indumentaria necesaria y equipos de protección individual a disposición del personal de PLANIFICA MADRID, para llevar a cabo las visitas a la obra.

En ............................., a ....... de ....................de ........

Firmado:

(\*) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

# A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P. S.A.

**Nota: Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1.-Documentación Administrativa.**

# ANEXO IV. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./Dña …………………………………....…, con DNI/NIE …….……… en nombre propio o en representación de la empresa ……………………….……………………………, con NIF nº …………….….……………, en calidad de ………………………...……, en relación con el contrato denominado **ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ACTUACIONES SUPRAMUNICIPALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- EXPEDIENTE SUPRA-A-0017-2024-O.**

DECLARO:

Que, en relación a los criterios de evaluación de las ofertas por aplicación de fórmulas, descritos en el **apartado 8.2.1. de la cláusula 1** del presente Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, me comprometo a adscribir al acuerdo marco en el equipo mínimo exigido, los técnicos que cuentan con una experiencia adicional en los trabajos realizados en las áreas especificadas a continuación y/o en el personal adscrito al acuerdo marco y para cada una de las obras, de otros técnicos respecto del mínimo exigido, que tendrán la misión de prestar apoyo con carácter de expertos en las cuestiones más significativas (*márquese lo que proceda en su caso*):

**A) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO MÍNIMO ADSCRITO:** **(*Ver Nota 2*)**

A.1.) Experiencia adicional coincidente en los 3 Jefes de obra:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Igual o superior a 1 año e inferior a 2 años (2 puntos) |
|  |  |
|  | Igual o superior a 2 años e inferior a 3 años(4 puntos) |
|  |  |
|  | Igual o superior a 3 años e inferior a 4 años (6 puntos) |
|  |  |
|  | Igual o superior a 4 años e inferior a 5 años(8 puntos) |
|  |  |
|  | 1. o más años (10 puntos) |

A.2.) Experiencia adicional coincidente en los 3 Encargados de obra:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Igual o superior a 1 año e inferior a 2 años (1 punto) |
|  |  |
|  | Igual o superior a 2 años e inferior a 3 años (2 puntos) |
|  |  |
|  | Igual o superior a 3 años e inferior a 4 años (3 puntos) |
|  |  |
|  | Igual o superior a 4 años e inferior a 5 años (4 puntos) |
|  |  |
|  | 1. o más años (5 puntos) |

1. **EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL DESARROLLO DE ACUERDOS MARCO: (*Ver Nota 2*)**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Un acuedo marco (1 punto) |
|  |  |
|  | Dos acuerdos marco(2 puntos) |
|  |  |
|  | Tres acuerdos marco (3 puntos) |
|  |  |
|  | Cuatro acuerdos marco(4 puntos) |
|  |  |
|  | Cinco o más acuerdos marco (5 puntos) |

1. **AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS CONTRATOS BASADOS EN UN PERIODO ADICIONAL A LA GARANTÍA ORDINARIA FIJADA:** **(*Ver Nota 2*)**

Número de meses de ampliación del plazo garantía de un año: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\* meses adicionales.

\*(*entre un mes y doce meses adicionales*)

1. **AMPLIACIÓN DEL IMPORTE DE CADA CONTRATO BASADO DESTINADO AL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DEL MISMO:** **(*Ver Nota 2*)**

Porcentaje del presupuesto de ejecución material de cada contrato basado destinado, como coste propio, a realizar el control de calidad mencionado por encima del mínimo exigido (1,00% del PEM): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\*% del P.E.M.

*\*(superior al 1,00% del P.E.M. hasta un máximo del 4,00% del P.E.M.)*

1. **PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MÍNIMO ADSCRITO:** **(*Ver Nota 2*)**

*Para los LOTES 1, 2 Y 3:*

* Compromiso expreso de disponer de un Técnico especialista en estructuras y cimentaciones o instalaciones, con 5 años de experiencia en obra, y dedicación parcial (20%) a la obra (5 puntos):

SÍ, me comprometo.

NO, no me comprometo.

*Para el LOTE 4:*

* Compromiso expreso de disponer de un Técnico especialista en firmes, pavimentos, y en redes urbanas de servicios (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc) con 5 años de experiencia en obra, y dedicación parcial (20%) a la obra (5 puntos):

SÍ, me comprometo.

NO, no me comprometo.

# Nota 1: Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3.- Proposición económica y documentación relativa a criterios cualitativos evaluables mediante aplicación de fórmulas.

**Nota 2: Asimismo, el licitador en función los de los criterios propuestos en la presente declaración en relación a la experiencia profesional del equipo mínimo exigido, este deberá aportar, además de la presente declaración, los siguientes documentos:**

* **Para los años de experiencia de los tres Jefes de Obra y de los tres Encargados de Obra adscritos al contrato (A), se aportará declaración responsable de cada uno de ellos sobre los años de experiencia en obras de edificación o de obra civil en función del Lote considerado, incluyendo fechas y actuaciones en las que intervenido; así como, en el caso de los Jefes de obra, copia la titulación requerida.**
* **En relación a la experiencia acreditada en el desarrollo de acuerdos marco (B): declaración responsable del licitador sobre los acuerdos marco de obra adjudicados en los que se incluya el importe, la fecha y entidad contratante.**
* **Respecto a la ampliación del plazo de garantía de los contratos basados (C) se aportará compromiso expreso de la ampliación del periodo de garantía de cada una de las obras objeto de los contratos basados en 12 meses adicionales a la garantía ordinaria de un año que se establece en el apartado 26 de la cláusula 1 del presente pliego.**
* **Respecto a la ampliación del plazo de garantía de los contratos basados (C) se aportará compromiso expreso de la ampliación del periodo de garantía de cada una de las obras objeto de los contratos basados en meses adicionales a la garantía ordinaria de un año que se establece en el apartado 26 de la cláusula 1 del presente pliego.**
* **Respecto a la ampliación del importe en cada contrato basado destinado al control de calidad de las obras del mismo (D) se aportará compromiso expreso de dicha ampliación del importe destinado al control de calidad en cada una de las obras objeto de los contratos basados.**

**La falta de presentación de la documentación acreditativa supondrá la no asignación de puntos en el criterio no debidamente acreditado.**

# A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P. S.A.

**Nota: Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3.-Proposición económica y criterios cualitativos evaluables mediante aplicación de fórmulas**

**ANEXO V. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.**

**FORMULARIO**

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: [**https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es.**](https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es)

**ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEL DEUC**

Cada empresa deberá cumplimentar un formulario normalizado del DEUC. Si la empresa concurre a la licitación en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC.

**Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora**

Esta parte del documento se completa por el órgano de contratación. El resto del formulario se rellenará por el licitador.

La parte I se puede rellenar sin necesidad de haber publicado previamente la licitación o bien una vez publicada la convocatoria en el DOUE., en cuyo caso, al introducir en el servicio DEUC el número de identificación que proporciona la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, se completa automáticamente la información sobre el procedimiento y el poder adjudicador.

Creado el modelo del DEUC para esta licitación, el órgano de contratación obtiene un archivo en formato XML, mediante la opción exportar, que debe almacenar localmente en su equipo para publicarlo, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el *Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-*.

La empresa licitadora deberá almacenar en su ordenador el modelo en XML creado y publicado previamente por el órgano de contratación, y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, exportarlo y almacenarlo en su equipo en formato electrónico, firmarlo (electrónicamente en el supuesto de licitación electrónica) y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación.

**Parte II: Información sobre el operador económico**

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora.

En la identificación del operador económico, como número de IVA se deberá recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles; el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

A la pregunta sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente, la empresa debe contestar:

*Sí: si se encuentra clasificada.*

*No: si no se encuentra clasificada.*

*No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.*

Para indicar el nombre de la lista o certificado procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Para indicar si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, la página web del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es [**https://registrodelicitadores.gob.es**](https://registrodelicitadores.gob.es)**;** la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.

Como clasificación obtenida en la lista oficial, la empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.

Las empresas que figuren inscritas en una «lista oficial de operadores económicos autorizados» solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquéllos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas «listas oficiales». Así, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), siempre que se indique en el formulario normalizado del DEUC.

Cuando el licitador se encuentre inscrito, debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados en el Registro de Licitadores y cuáles no están inscritos o, estándolo, no están actualizados. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en el Registro o no figuren actualizados, la empresa deberá aportarlos mediante la cumplimentación del citado formulario.

**Parte III: Motivos de exclusión**

Dado que el formulario normalizado del DEUC no recoge referencia alguna a nuestra legislación, para facilitar la adecuada cumplimentación de esta parte del formulario, a continuación se indica una tabla de equivalencias entre cada una de las preguntas que deben responder las empresas, los artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante, la Directiva nueva o “DN”) y, por último, los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) que han dado transposición al artículo 57 de la DN.

Dado que no todas las prohibiciones para contratar están inscritas en el ROLECE, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Tabla de equivalencias relativa a la parte III del formulario normalizado del DEUC

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parte III, N.º de sección** | **DN** | **LCSP** |
| Sección A | Artículo 57.1. | Artículo 71.1.a) (excepto los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social). |
| Sección B | Artículo 57.2. | Artículo 71.1:  Letra a) (cuando se trate de delitos contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social, relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social).  Letra d), primer párrafo, primer inciso.  Letra f) (cuando se trate de sanciones administrativas firmes impuestas con arreglo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria). |
| Sección C: |  |  |
| Primera pregunta | Artículo 57.4.a). | Artículo 71.1.b) (cuando no sea infracción muy grave en materia profesional o en materia de falseamiento de la competencia);  Artículo 71.1.d) primer párrafo, segundo inciso (en lo relativo al incumplimiento del requisito del 2 por 100 de empleados con discapacidad.). |
| Segunda pregunta | Artículo 57.4.b). | Artículo 71.1.c). |
| Tercera pregunta | Artículo 57.4.c). | Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia profesional). |
| Cuarta pregunta | Artículo 57.4.d). | Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia de falseamiento de la competencia). |
| Quinta pregunta | Artículo 57.4, letra e). | Artículo 71.1.g) y h). |
| Sexta pregunta | Artículo 57.4, letra f). | Artículo 70. |
| Séptima pregunta | Artículo 57.4.g). | Artículo 71.2, letras c) y d). |
| Octava pregunta: |  |  |
| Letras a), b) y c) | Artículo 57.4.h). | Artículo 71.1, letra e) y 71.2, letras a) y b). |
| Letra d) | Artículo 57.4.i). | Artículo 71.1.e). |
| Sección D | – | Artículo 71.1.f) (cuando se trate de sanción administrativa firme con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). |

**Parte IV: Criterios de selección.**

El órgano de contratación podrá limitar la información requerida sobre los criterios de selección a la pregunta de si los licitadores cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. En este caso únicamente será necesario que la empresa interesada cumplimente la sección “A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN”, omitiendo cualquier otra sección de esta parte. Aunque, posteriormente, podrá solicitarles información o documentación adicional.

En caso contrario, el órgano de contratación debe determinar los criterios de selección exigibles, y la empresa facilitar la información sobre el cumplimiento de cada uno de los criterios de selección que se hayan indicado, cumplimentando las secciones A a D de esta parte que procedan.

**Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados**

En el procedimiento abierto el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

**Parte VI: Declaraciones finales.**

Esta parte debe ser cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

Para más información sobre la cumplimentación del formulario se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

**Nota: Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1.-Documentación Administrativa.**